

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	--	--

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la CUENTA FINAT 51251019 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000022560-2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” por conducto de su Representante Lega declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **3,902** de fecha 11 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Titular de la Notaría Pública número 137 del Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Nuevo León, con folio mercantil electrónico número 140717*1, de fecha de registro del 07 de agosto de 2013. Su objeto social, entre otras actividades, consiste en: (3).- La compra, venta, importación, exportación, promoción, fabricación, maquila, producción, ensamble, distribución, transportación, almacenaje, mantenimiento y comercialización integral de toda clase de bienes muebles, y productos, por cuenta propia y ajena.

II.2 El **C. Oscar Rivera Franco**, en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **3,902** de fecha 11 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Titular de la Notaría Pública número 137 del Estado de Nuevo León, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

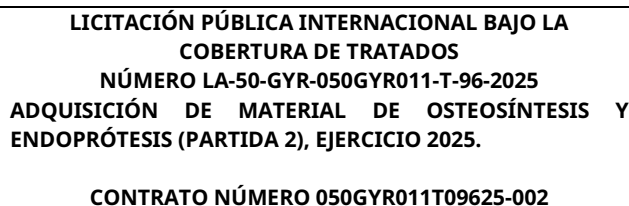
II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CCA130711V59**
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [REDACTED]
Cuenta con número de proveedor ante **“EL INSTITUTO” 00156301**

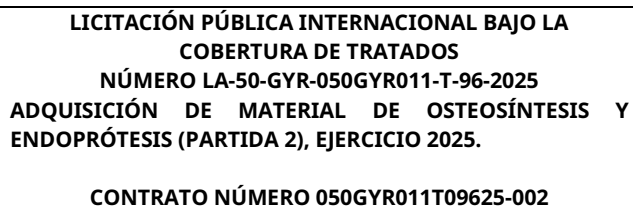
II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Montes Pirineos entre las calles Montes de Bohemia y Sierra de Altamira, número 828, Colonia Las Puentes Sector 7, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Código Postal 66460, números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] y correo electrónico oscar.rivera@cador.com.mx.

III Declaran **“LAS PARTES”** que:

Elaboró: JAUF





- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con Domicilio Fiscal, mismo que deberá indicar el bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos y cuenta contable, número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como la firma de autorización de la Administradora del contrato**, y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

- El Director y Administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD “Pago en Parcialidades o Diferido”, Forma de Pago “Por definir”.

- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Previo a la entrega de dicha documentación, **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

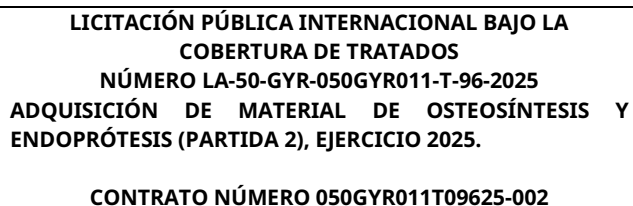
La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

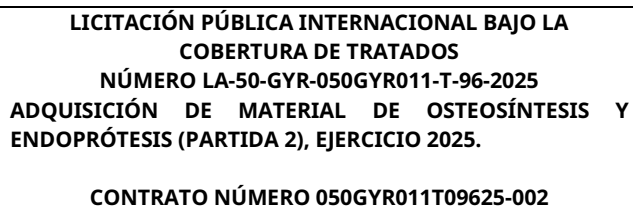
En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

“EL PROVEEDOR” podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

Durante la vigencia del contrato, la Administradora del Contrato, al recibir de **“EL PROVEEDOR”** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, presentada por **“EL PROVEEDOR”** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó a la Administradora del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **“EL PROVEEDOR”** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada opinión.

Aclaraciones de opinión negativa:

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **“EL PROVEEDOR”** cuando la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **“EL PROVEEDOR”** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

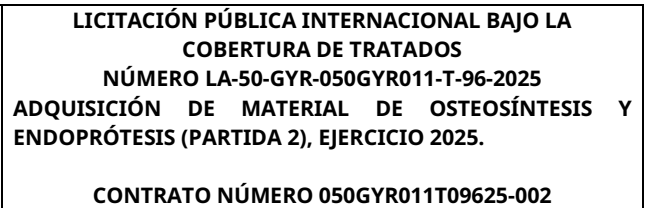
QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

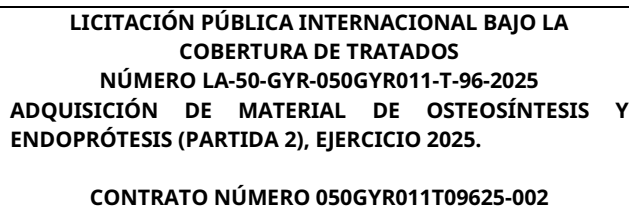
La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo Número 3 (tres)** que se adjunta al presente contrato, y en los lugares establecidos en el mismo.

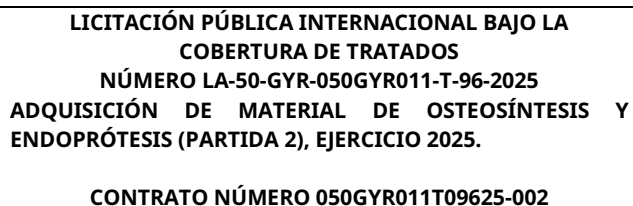
“EL PROVEEDOR” garantiza qué instrumental específico es el necesario que requiere su implante, así como del equipo complementario que para tal fin se solicita, necesario en la colocación de los sistemas ofertados, para lo cual presenta un escrito relacionando cada una de la piezas de las que consta el set de instrumental y equipo complementario necesario para la colocación de cada uno de los sistemas requeridos, garantizando que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al que presentó al momento de la evaluación. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 6 (seis)**.

“EL PROVEEDOR” presenta el Calendario de Mantenimiento Preventivo del instrumental. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 7 (siete)**.

Mediante escrito **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que dejará a disposición de la unidad, aún después de vencida la vigencia del contrato, un equipo de extracción de clavos básico, para el retiro a futuro del sistema de clavos intramedulares especiales y clavos intramedulares generales; y un desarmador específico para el retiro de tornillos corticales o de bloqueo, para el sistema de Placas especiales. Esto derivado de la compatibilidad específica de cada fabricante. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 8 (ocho)**.





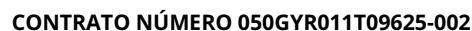


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	--	--

3	Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial
Concepto	Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial
Nivel de servicio	Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial
Unidad de Medida	Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial será a solicitud expresa del almacén a granel a través del formato solicitud de reposición que será enviado por vía correo electrónico, misma que será entregada en un plazo no mayor a 48 horas a partir del momento de su notificación.
Pena Convencional	Se calculará de acuerdo con lo siguiente: Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial: 1% (Uno por ciento) por cada hora (1 hora) de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 48 horas de haberse realizado la solicitud.
Límites de incumplimiento	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

4	Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias y Cirugías Programadas)
Concepto	Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias y Cirugías Programadas)
Nivel de servicio	Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias y Cirugías Programadas)
Unidad de Medida	La entrega de todos los sistemas se deberá entregar de acuerdo con lo referido en cada sistema con un plazo no mayor a 24 horas para las cirugías de urgencia y un plazo no mayor de 36 horas para las cirugías programadas, contadas a partir de la solicitud.
Pena Convencional	Se calculará de acuerdo con lo siguiente, Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias): 1% (uno por ciento) por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 24 horas de haberse realizado la solicitud. Entrega de todos los sistemas (Cirugías Programadas): 1% por cada hora de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 36 horas de haberse realizado la solicitud.
Límites de incumplimiento	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

5	Reemplazo
Concepto	Reemplazo por fallas o defectos del instrumental.
Nivel de servicio	Reemplazo por fallas o defectos del instrumental.
Unidad de Medida	En caso de fallas o defectos del instrumental, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.
Pena Convencional	Se calculará de acuerdo con lo siguiente: Fallas o defectos del instrumental: 1% (Uno por ciento) por cada 2 horas de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir de las 36 horas de haberse realizado la solicitud.
Límites de incumplimiento	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.



8	Capacitación
Concepto	Capacitación
Nivel de servicio	Capacitación
Unidad de Medida	Se realizará la capacitación al menos dos veces durante la vigencia del contrato, el primero al inicio de este (dentro de los primeros 10 días posteriores a la firma del contrato) y el segundo a requerimiento de los hospitales.
Pena Convencional	Se calculará de acuerdo con lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

	Primera capacitación: 1% por cada día de atraso, contados a partir del día 11 (once) posterior a la firma del contrato, sobre el valor de la garantía de cumplimiento del contrato (sin IVA). Segunda capacitación: 1% por cada día de atraso, sobre el valor de la garantía de cumplimiento del contrato (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 24 horas de haberse realizado la solicitud.
Límites de incumplimiento	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

La Administradora de contrato a través de sus Auxiliares en la Administración del contrato designados mediante oficio, en caso de existir incumplimientos en la fecha pactada para la **entrega de los bienes**, determinará calculará y notificará a **“EL PROVEEDOR”** y a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas para su aplicación, aportando la documental que soporte el incumplimiento, para seguimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes por parte de la Unidad, la Administradora del Contrato, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento aplicará en el sistema PREI Millenium, el incumplimiento de las penas convencionales notificadas, y notificará al administrador del contrato la aplicación del mismo.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los auxiliares en la administración del contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

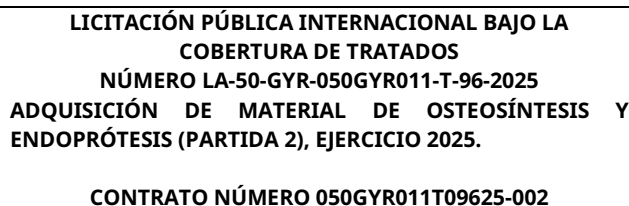
El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

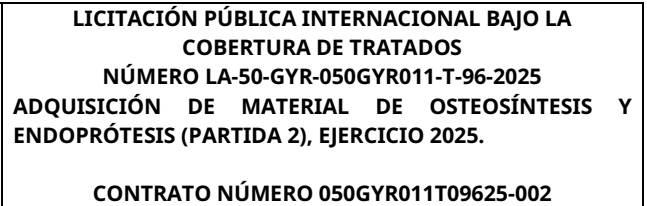
El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de **“EL INSTITUTO”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

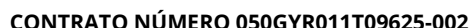
El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

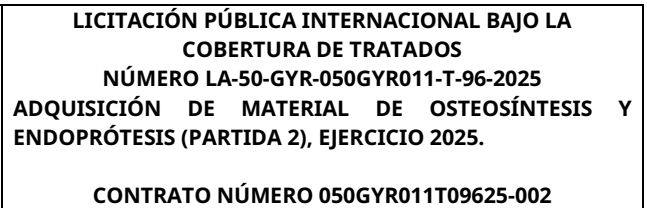
Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

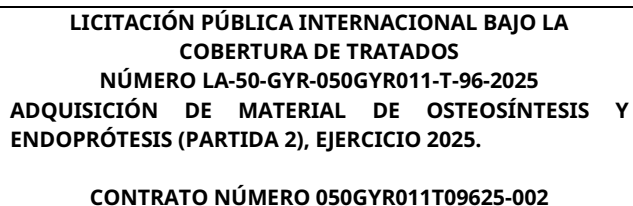
DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.











Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 05/09/2025 10:39

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcK0Ph7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB3liqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7P/Zy00unSKK5323c8+/Y00Z5Fq+aPnXBUSKeewP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBfH2ZVNkFX/OgpCGWymiNTFW7hVH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QD1L293nu0voi8bnR2Wnnjcxu2dMjaievxxA08zC+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF70yM0JxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEFL/A==

Firmante: MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 05/09/2025 10:43

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Xw2iBUl3KaPyBX216rr855HiZfvkXEGEmDzX9Xk60WwaBdF9E2V0d0VWSpink3xBqcronmvXdVMi84nS0rExQKI4Qd5zyFZU0aEKHBHhayREjpgGf0B3j+Bd0FQQ1xPB0l0kZqj6M4S6FF6aA42vWe5dw+TCQGfkMMDbF+ZeZqSngoveTeEdgL3sdH2vSIlzxe1T7Hp08AWGww6N5eRi6mwKuRlIPuJx5I0D4wj1LUX4iGom5FKNiny0brTpeqyMni33jE3YDP09WnwBDcmV32RnewG8hxXUG0hw7S4SrUmwTGRyzcXGIk85zxCL0JwnPTv6HrsFtrD0Gd4JFKXA==

Firmante: COMERCIALIZADORA CADOR SA DE CV
RFC: CCA130711V59

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 06/09/2025 09:13

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR011T09625-002

T7/z3X1ccai6L06Tte4EUA4LRkVRrC7BwxsgKdvZh95zbhBUZML6NPs70+enTSiC0aLsKqkEbFhwcwaJtc8SF+z7yeQeeySHq2edF8WtjEpsvQ0JQC1sWB6GmhDiY4KQFg66n1XpabfcT0a+24sVX/Ef3NwxWYH
Bp6Z0jBjr3xSSujZwJZD6p6bH1D5geXUXiPPz4w+G7zaJcqSwKIvUlsbByt0n13s1EdQD4mGLQfxIHGf4pYftQKIG/4sRqF8y++f+r09muSkLjEZMAptmc0ZabAN9gvkte9MDrnWYnCGsDvuAfVEi8EL7P000Bgn
Ykisd3SIyRsuyguU3caZXw==

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS



SOLICITUD: 0000022560 - 2025

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
33010010 Oficina del OOAD YUCATAN

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 25/06/2025

Fecha Validación: 25/06/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 8,500,000.00 51251019 2540103 MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	823.2	1,738.1	1,694.7	2,035.3	1,970.5	238.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

\$ 8,500,000.00

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	---

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
IMPORTES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA CADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PARTIDA 2

CLAVE	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	PRESEN TACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
					MIN	MAX		MIN	MAX
SISTEMA 06 FIJACION INTERNA COLUMNA VERTEBRAL									
060 725 8761	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.725.8761 Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	2	3	\$9,000.00	\$18,000.00	\$27,000.00
060 898 0579	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.898.0579 Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	4	8	\$5,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
060 898 0983	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.898.0983 Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	4	10	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,000.00
060 152 0281	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.152.0281 Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	2	3	\$20,000.00	\$40,000.00	\$60,000.00
060 602 0030	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.602.0030 Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	1	2	\$80,000.00	\$80,000.00	\$160,000.00
060 113 4158	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.113.4158 Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	2	4	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
060 113 4166	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.113.4166 Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	2	4	\$6,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
060 113 4190	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.113.4190 Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	4	10	\$2,000.00	\$8,000.00	\$20,000.00
060 113 4182	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.113.4182 Placa barra para occipucio de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.	1	2	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	---

CLAVE	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	PRESENTACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
					MIN	MAX		MIN	MAX
060 437 1096	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.437. 1096 Gancho laminar pequeño derecho. Pieza.	1	2	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
060 437 1104	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.437. 1104 Gancho laminar pequeño izquierdo. Pieza.	1	2	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
060 437 1112	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.437. 1112 Gancho laminar mediano derecho. Pieza.	1	2	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
060 437 1120	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.437.1120 Gancho laminar mediano izquierdo. Pieza.	1	2	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
060 113 3929	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.113.3929 Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm. Pieza.	1	2	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,000.00
060 160 0083	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.160.0083 Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal. Pieza.	1	2	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
060 820 1414	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.820.1414 La unidad médica seleccionará el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Abordaje anterior.	1	2	\$200,000.00	\$200,000.00	\$400,000.00
060 353 0098	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.353.0098 Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza. -Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00
SISTEMA 07 MATERIAL PARA NEUROCIRUGÍA									
060 602 0014	POLONIA	CODUBIX	PIEZA	060.602.0014 Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. Pieza	1	2	\$80,000.00	\$80,000.00	\$160,000.00
SISTEMA 08 CIRUGÍA MAXILOFACIAL									
060 725 7763	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.725.7763 Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	20	50	\$4,000.00	\$80,000.00	\$200,000.00
060 898 1833	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA	PIEZA	060.898.1833 Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura	28	70	\$1,000.00	\$28,000.00	\$70,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	---

CLAVE	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	PRESENTACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
					MIN	MAX		MIN	MAX
		Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.		simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.					
060 725 7631	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.725.7631 Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	18	45	\$2,000.00	\$36,000.00	\$90,000.00
060 725 8308	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.725.8308 Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	3	6	\$10,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00
SISTEMA 09 MISCELANEO									
				MANGUERAS					
060 615 0076	E.U.A	LINVATEC	PIEZA	060.615.0076 Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 4 m. Pieza	2	4	\$60,000.00	\$120,000.00	\$240,000.00
				HOJAS DE SIERRA					
060 483 0786	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.483.0786 Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.	2	4	\$7,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00
				HOJAS SIERRA PARA YESO					
060 483 0737	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.483.0737 Hoja para sierra cortadora de yeso. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.	2	4	\$15,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00
SISTEMA 10 RODILLA									
060 747 0754	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.747.0754 Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	2	4	\$13,000.00	\$26,000.00	\$52,000.00
060 731 0018	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.731.0018 Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	2	4	\$13,000.00	\$26,000.00	\$52,000.00
060 747 0838	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.747.0838 Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	\$6,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
060 230 0162	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	PIEZA	060.230.0162 Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	2	4	\$600.00	\$1,200.00	\$2,400.00
060 508 0563	MEXICO	COREFIX / TECNOLOGÍA	PIEZA	060.508.0563 Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador	2	4	\$6,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	---

CLAVE	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	PRESEN TACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
					MIN	MAX		MIN	MAX
		Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.		posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm					
							SUBTOTAL	\$990,200.00	\$2,029,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	--	--

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
(REQUERIMIENTO)

PARTIDA 2

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓN INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓN INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	SISTEMA 06 FIJACION INTERNA COLUMNA VERTEBRAL						
060 725 8761	060.725.8761 Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	2	3	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 0579	060.898.0579 Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	4	8	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 0983	060.898.0983 Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	4	10	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 152 0281	060.152.0281 Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	2	3	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 602 0030	060.602.0030 Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 113 4158	060.113.4158 Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 113 4166	060.113.4166 Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 113 4190	060.113.4190 Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	4	10	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 113 4182	060.113.4182 Placa barra para occipucio de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 437 1096	060.437. 1096 Gancho laminar pequeño derecho. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 437 1104	060.437. 1104 Gancho laminar pequeño izquierdo. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 437 1112	060.437. 1112 Gancho laminar mediano derecho. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 437 1120	060.437.1120 Gancho laminar mediano izquierdo. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 113 3929	060.113.3929 Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 160 0083	060.160.0083 Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 820 1414	060.820.1414 La unidad médica seleccionará el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Abordaje anterior. -Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
--	--	--

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓN INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓN INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.						
060 353 0098	060.353.0098 Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	SISTEMA 07 MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA						
060 602 0014	060.602.0014 Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. Pieza	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	SISTEMA 08 CIRUGIA MAXILOFACIAL						
060 725 7763	060.725.7763 Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	20	50	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 1833	060.898.1833 Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	28	70	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 725 7631	060.725.7631 Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	18	45	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 725 8308	060.725.8308 Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	3	6	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	SISTEMA 09 MISCELANEO						
	MANGUERAS						
060 615 0076	060.615.0076 Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 4 m. Pieza	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	HOJAS DE SIERRA						
060 483 0786	060.483.0786 Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	HOJAS SIERRA PARA YESO						
060 483 0737	060.483.0737 Hoja para sierra cortadora de yeso. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	SISTEMA 10 RODILLA						
060 747 0754	060.747.0754 Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 731 0018	060.731.0018 Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 747 0838	060.747.0838 Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 230 0162	060.230.0162 Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 508 0563	060.508.0563 Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	--	--

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓN INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓN INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm						

NOTA.- La conformación de los set de instalación de los implantes deberá de estar en óptimas condiciones, completos y ser 100% compatibles con dichos implantes con el fin de que se pueda ejecutar sin menoscabo de la técnica universal la aplicación de los mismos.

NOTA 02.- Las cantidades mínimas y máximas de bienes susceptibles de ejercerse, se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que **“EL PROVEEDOR”** tenga en consideración el posible volumen de bienes a entregar.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El objeto de la presente contratación es adquirir los sistemas para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de traumatología y ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del programa de actualización de la osteosíntesis y endoprótesis en el IMSS. Programa de suministro de insumos a través de la modalidad de inventario cero.

Conforme a las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de las cirugía tanto por la conformación del implante como del instrumental de colocación de los mismos, sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

El instrumental quirúrgico deberá estar en óptimas condiciones desde el inicio del contrato. Ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **“only export”** ni **“only investigation”**, discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptara aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1, 2 de la US f:d:a, de la C.E y de la Cofepris u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

“EL PROVEEDOR” garantiza mediante escrito que instrumental específico es el necesario que requiere su implante, así como del equipo complementario que para tal fin se solicita, necesario en la colocación de los sistemas ofertados para lo cual mediante escrito relaciona cada una de la piezas de las que consta el set de instrumental, y equipo complementario necesario para la colocación de cada uno de los sistemas requeridos garantizando que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al que presento al momento de la evaluación.

La única excepción de cambio que se aceptará será solo si hay mejora sustantiva del instrumental y/o implante solicitado por escrito por **“EL PROVEEDOR”** y con respuesta por escrito de aceptación por parte del responsable de la administración del contrato.

Plazo y lugar de entrega:

“EL PROVEEDOR” de acuerdo con la partida y sistema adjudicado deberán entregar en el almacén a granel del Hospital General Regional No. 1 y del Hospital General de Zona No. 62 Ticul, dentro de los 08 días naturales posteriores al fallo si

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
--	---	--

entregan dotación inicial, o presentarse con lo requerido en condiciones de uso inmediato (esterilizado) para la cirugía si su sistema se requiere previo aviso por evento lo descrito a continuación.

Partida 2, conformada por los siguientes sistemas:

Para el **sistema 06**, (fijación interna columna vertebral) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que **"EL PROVEEDOR"** cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación, así como del separador tipo caspar. Pinzas kerrison. Pinza cortante para disco, drill y craneotomo el cual quedara en comodato en ceye.

- Un equipo de instalación y un equipo de extracción. (estos equipos al término del contrato se quedarán permanentes en cada Hospital (Uno de instalación y uno de extracción para el HGR No. 1 y Uno de instalación y uno de extracción para el HGZ No. 62), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental).

Para el **sistema 07**, (material para neurocirugía). No se requiere dotación inicial de acuerdo con el **Apartado "Requerimiento" del presente Anexo. "EL PROVEEDOR"** proporcionara el instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación.

En caso de así requerirlo el implante adjudicado, a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia por lo que se requiere de contar con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico.

- Un equipo de instalación y un equipo de extracción. (estos equipos al término del contrato se quedarán permanentes en cada Hospital (Uno de instalación y uno de extracción para el HGR No. 1 y Uno de instalación y uno de extracción para el HGZ No. 62), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental).

Para el **sistema 08**, (cirugía maxilofacial) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que **"EL PROVEEDOR"** asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación así como perforador neumático o eléctrico para la correcta colocación de los tornillos que requiere su implante.

Para el **sistema 09** (misceláneo) será a solicitud expresa del jefe del departamento clínico de ortopedia de la unidad, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar con oportunidad los insumos solicitados.

Para el **sistema 10** (rodilla) será a solicitud expresa del jefe del departamento clínico de ortopedia de la unidad, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar con oportunidad los insumos solicitados.

- Un equipo de instalación, implantes de prueba y un equipo de extracción. (estos equipos al término del contrato se quedarán permanentes en cada Hospital (Uno de instalación y uno de extracción para el HGR No. 1 y Uno de instalación y uno de extracción para el HGZ No. 62), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental).

"EL PROVEEDOR" entregará a través del formato remisión de pedido, **Anexo Número 4 (cuatro)**, la dotación inicial de los sistemas que así se solicitan en el almacén a granel **a los ocho días naturales posteriores al fallo**; asimismo, el instrumental relacionado que se requiere para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprótesis, en la ceye del Hospital General Regional No. 1 y Hospital General de Zona No. 62 Ticul, con el visto bueno del jefe del departamento clínico de ortopedia del Hospital.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

Para los sistemas que son solicitados directamente por la Jefatura de Servicio de Ortopedia que no tienen dotación inicial la entrega será suministrada en un **plazo no mayor de 24 horas de haberse realizado la solicitud**.

Con la entrega de la primera dotación entregará catálogos y/o manuales en idioma español de los sistemas adjudicados.

La reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial será a solicitud expresa del almacén a granel a través del formato solicitud de reposición que será enviado por vía correo electrónico, misma que será entregada en un plazo no mayor a 48 horas a partir del momento de su notificación.

La entrega de todos los sistemas se deberá entregar con oportunidad de acuerdo con lo referido en cada sistema para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia con un plazo no mayor a 24 horas para las cirugías de urgencia y un plazo no mayor de 36 horas para las cirugías programadas, contadas a partir de la solicitud, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencia de los mismos.

El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales posteriores a la recepción será devuelto a **"EL PROVEEDOR"** en las mismas condiciones de recepción sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

Los sets de instrumental requeridos quedarán fijos en el Hospital General Regional No. 1 y Hospital General de Zona No. 62 Ticul, solo si la productividad por sistema es mayor a 20 (veinte) o más cirugías en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud a **"EL PROVEEDOR"** y en este caso, la entrega del instrumental, para cirugías de urgencia, será dentro de las 24 horas, y para cirugías programadas el plazo de entrega será dentro de las 36 horas, contadas a partir de la solicitud.

Condiciones y programas de entrega:

"EL PROVEEDOR" entregará las claves que conforman los sistemas solicitados al almacén a granel y a la central de esterilización y equipo (CEYE), según corresponda, amparándolos en la remisión de pedido. **Anexo Número 4 cuatro).**

La forma de empaque que utilice **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

1. Descripción completa del insumo
2. Cantidad
3. Fecha de fabricación y caducidad
4. Origen del insumo
5. Clave del cuadro básico

"EL PROVEEDOR" tendrá acceso a la unidad hospitalaria, a fin de constatar el estado en que se encuentran las claves que conforman los sistemas suministrados.

"EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar todos los consumibles necesarios y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.

En caso de fallas o defectos del instrumental, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.

Para efectos de recepción del instrumental **"EL PROVEEDOR"** deberá elaborar un documento en papel membretado de la empresa adjudicada, de constancia de recepción, en el que señala el sistema al que corresponde, las piezas que lo conforman y las piezas que quedaran en la unidad al término del contrato de los sistemas en que así se requirió.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
--	---	--

En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: al número del contrato celebrado, el número de lote, marca, y la fecha de caducidad o fabricación de las claves que conforman los sistemas, deberá presentar además de la remisión, el certificado de calidad y un escrito del fabricante en caso de ser distribuidor en donde se indique el número de lote, fecha de caducidad y número de piezas que le autoriza entregar.

“EL PROVEEDOR” se presentará en la central de equipo y esterilización (CEYE), en forma semanal, los días viernes, con el propósito de conocer las claves que conforman los sistemas consumidos, quién le hará entrega de la hoja de consumo, **Anexo Número 5 (cinco)**, debidamente requisitada (firma del médico cirujano y enfermera instrumentista) por los sistemas consumidos y posteriormente se presentará a la coordinación de cirugía para la recepción de las notificaciones que por escrito se realicen en caso de haya lugar a estas, **las unidades hospitalarias podrán efectuar solicitudes extraordinarias, a fin de contar en forma permanente con el sistema completo.**

“EL INSTITUTO” asegurará las claves que conforman los sistemas recibidos de conformidad, a partir del momento en que ingresen a las unidades hospitalarias.

Las claves que conforman los sistemas deberán ser entregados por **“EL PROVEEDOR”** bajo el esquema ddp “entrega derechos pagados destino final”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el contrato y sus anexos, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Las claves que conforman los sistemas deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características asignadas en el presente anexo.

Por necesidades del Hospital General Regional N° 1 Lic. Ignacio García Téllez y Hospital General de Zona No. 62 Ticul y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** realizar por su cuenta la transportación de las claves que conforman los sistemas, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en la unidad hospitalaria, así como el aseguramiento de las claves que conforman los sistemas hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“EL INSTITUTO”**.

En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** detecte que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y en consecuencia **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el contrato.

Sistemas:

Todos los sistemas y material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso, con apego estricto a la normativa vigente y deben ser compatibles entre sí para obtener los resultados esperados, así mismo deberá de garantizar la compatibilidad del instrumental para el posterior retiro del implante.

b) Mecanismos requeridos a “EL PROVEEDOR” para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

CANJE

“EL INSTITUTO”, por conducto del jefe del Departamento Clínico de Ortopedia del propia Hospital, deberá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días naturales, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede causar daños a la salud, reacciones adversas y en su caso afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, deberán ser notificados a la Secretaría de Salud; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

c) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

“EL PROVEEDOR” deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

A) El mantenimiento preventivo (sierra oscilatoria): se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, el cual deberá entregar junto con su propuesta, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, el calendario de mantenimiento preventivo se integrará al contrato.

Los siguientes incisos aplican para todo el instrumental:

B) El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original, para el sistema en específico. En caso de fallas o defectos del instrumental, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración del instrumental.

Al término de la vigencia del contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a retirar el instrumental que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

CAPACITACIÓN:

“EL PROVEEDOR” deberá acudir dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato a la coordinación de cirugía del HGR No 1 y del HGZ No. 62 Ticul, para establecer un calendario de capacitación continua del personal de la unidad, que se deberá otorgar durante la vigencia de este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
--	--	--

Se realizará la capacitación al menos dos veces durante la vigencia del contrato, el primero al inicio de este (dentro de los primeros 10 días posteriores a la firma del contrato) y el segundo a requerimiento de los hospitales.

Tema de la capacitación: Las que se requieran de acuerdo con la marca del fabricante y uso correcto de instrumental para colocación de material de osteosíntesis.

d) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes y efectivamente entregados.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** detecte que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y en consecuencia **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato.

e) Calidad.

Durante la vigencia del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la Ley General de salud
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, **"EL INSTITUTO"** a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**.
- Así mismo, **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

f) Habilitación del Buzón IMSS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por **"EL INSTITUTO"** a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **"EL INSTITUTO"** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

AUTORIZO:

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)



PROVEEDOR
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL # 1
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
HOJA DE CONSUMO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

Folio: _____

DELEGACIÓN: YUCATÁN UNIDAD: H.G.R. N°1 FECHA: _____ TURNO: _____
 PACIENTE: _____ AFILIACIÓN: _____
 EDAD: _____ Cama: _____ SEXO: _____ DIAGNÓSTICO: _____
 CIRUGIA EFECTUADA: _____ CIRUJANO: _____
 ENF. QUIRURGICA: _____ ENF. CIRCULANTE: _____ SALA: _____

TORNILLOS												
CORTICALES				ESPONJOSOS								
3.5	CANTIDAD	4.5	CANTIDAD	4.0	1/2 rosca a	Rosca total	6.5	Rosca 16	Rosca 32	Rosca total		
10mm		14mm		10mm			30mm					
12mm		16mm		12mm			35mm					
14mm		18mm		14mm			40mm					
16mm		20mm		16mm			45mm					
18mm		22mm		18mm			50mm					
20mm		24mm		20mm			55mm					
22mm		26mm		22mm			60mm					
24mm		28mm		24mm			65mm					
26mm		30mm		26mm			70mm					
28mm		32mm		28mm			75mm					
30mm		34mm		30mm			80mm					
32mm		36mm		35mm			85mm					
34mm		38mm		40mm			90mm					
36mm		40mm		45mm			95mm					
38mm		42mm		50mm			100mm					
40mm		44mm		55mm			105mm					
42mm		46mm		60mm			110mm					
44mm		48mm										
46mm		50mm										
48mm		52mm										
50mm												
PLACAS												
RONDANAS METÁLICAS				# de Orifici os	DCP 3.5	DCP4.5 A nc ha	1/3 CAÑ A n g	RECONST.3.5 REC TA	ARCO	PLACAS ESPECIALES		
Medidas	Metal	Plástico								Placa	Orificio	Cant.
7mm				4						"T" 4.5		
13mm				5						"T" 3.5		
				6						"T" 3.5 c/arco		
				7								
ESPECIFICAR LAS PIEZAS DE PROVEEDOR UTILIZADAS				8						Palo Golf Der		
				9								
				10						Palo Golf Izq		
				11								
				12						Angula da 95°		
				13								
				14						Angula da 130°		
				15								
				16						DHS		
				18						DCS		

CLAVOS KIRSHNER					PROTESIS DE CADERA						
1.0	1.2	1.6	2.0	2.5	38	40	42	44	46	48	50
CLAVOS STEIMAN					ROTULAS Y MINI ROTULAS						
3.0	3.5	4.0	4.5	5.0	UNIVERSAL				TUBO-TUBO		
					CANTIDAD				CANTIDAD		
ALAMBRE ASIFF					MINIROTULA ABIERTA				MINIROTULA CERRADA		
1.0	CENTIMETROS				CANTIDAD				CANTIDAD		
1.2	CENTIMETROS										
BARRAS DE CARBON											
100	150	200	250	300	350	400	450				
CLAVOS SCHAMZ					HIDROXYAPATITA			CEMENTO QUIRURGICO			
MEDIDA		CANTIDAD			CANTIDAD			CANTIDAD			
TORNILLOS DE TRACCION					MATRIZ ÓSEA						
CANTIDAD		LONGITUD			CANTIDAD						
OTROS IMPLANTES:											
OBSERVACIÓN:											
MATERIAL USADO NO IMPLANTADO											
*TORNILLOS:											
*PLACAS:											
*KIRSHNER:											
*OTROS:											

CIRUJANO: _____

ENF. QUIRÚRGICA: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

MATRÍCULA: _____

MATRÍCULA: _____

JEFE DE TYO _____

ENF.CIRCULANTE: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

MATRÍCULA: _____

MATRÍCULA: _____

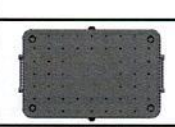
ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR

#	IMAGEN	NO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT
1		1008010211	CONTENEDOR 580x280x150MM ERMIS	1
2		1101010000	HERO DESARMADOR	1
3		1101010002	HERO MACHUELO	1
4		1101010003	HERO BROCA	1
5		1101010004	HERO GUÍA PARA BROCA (INCLUYE 6 TOPES)	1
6		1101010005	HERO SUJETADOR DE PLACA	1
7		1101010006	HERO DOBLADOR DE PLACA	1
8		1101010010	HERO PIN DE FIJACIÓN	4
9		1101010011	HERO MANGO ESTÁNDAR AO	2
10		1101010012	HERO POSICIONADOR DE PLACA	1
11		1101010013	HERO DESARMADOR DE TORNILLO INDIVIDUAL	2
12		1101010014	HERO EJE DE INSERTADOR DE TORNILLO	1
13		1101010200	HERO CHAROLA DE INSTRUMENTOS	1
14		1501010011	INSERTADOR DE PIN	1
15		1101010100	HERO CHAROLA DE IMPLANTES	1
16		1101010600	HERO CAJA DE TORNILLOS	1
				CANT
TOTAL DE PIEZAS				21

PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR

#	IMAGEN	NO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT
1		N0500104	PRUEBA DE CC 4 x 12 x 14 A 5° ang. MM	1
2		N0500105	PRUEBA DE CC 5 x 12 x 14 A 5° ang. MM	1
3		N0500106	PRUEBA DE CC 6 x 12 x 14 A 5° ang. MM	1
4		N0500107	PRUEBA DE CC 7 x 12 x 14 A 5° ang. MM	1
5		N0500204	PRUEBA DE CC 4 x 14 x 16 A 5° ang. MM	1
6		N0500205	PRUEBA DE CC 5 x 14 x 16 A 5° ang. MM	1
7		N0500206	PRUEBA DE CC 6 x 14 x 16 A 5° ang. MM	1
8		N0500207	PRUEBA DE CC 7 x 14 x 16 A 5° ang. MM	1
9		N0500304	PRUEBA DE CC 4 x 12 x 14 A 7° ang. MM	1
10		N0500305	PRUEBA DE CC 5 x 12 x 14 A 7° ang. MM	1
11		N0500306	PRUEBA DE CC 6 x 12 x 14 A 7° ang. MM	1
12		N0500307	PRUEBA DE CC 7 x 12 x 14 A 7° ang. MM	1
13		N0500404	PRUEBA DE CC 4 x 14 x 16 A 7° ang. MM	1
14		N0500405	PRUEBA DE CC 5 x 14 x 16 A 7° ang. MM	1
15		N0500406	PRUEBA DE CC 6 x 14 x 16 A 7° ang. MM	1
16		N0500407	PRUEBA DE CC 7 x 14 x 16 A 7° ang. MM	1
17		N0700104	RASPAS CC 4 x 12 x 14 A 5° ang. MM	1
18		N0700204	RASPAS CC 4 x 14 x 16 A 5° ang. MM	1
19		N0700304	RASPAS CC 4 x 12 x 14 A 7° ang. MM	1
20		N0700404	RASPAS CC 4 x 14 x 16 A 7° ang. MM	1
21		N0800100	INSERTADOR CC	1
22		N0800200	COMPACTADOR INSTRUMENTAL COMPUESTO POR 2 PIEZAS	1
23		N0600100	MANGO UNIVERSAL	2

24		19-792	MARTILLO (150 grs)	1
25		26-1092	PALPADOR DE RAIZ	1
26		26-1624	CURETA	1
27		N0800540	DISTRACTOR	1
28		N0800530	ATORNILLADOR PARA PIN INTERIOR HEXAGONAL DE 4 MM	1
29		N0800521	PIN ROSCADO DE 70 MM DE L. CON 12 DE R.	6
30		N0800300	BANDEJA PARA CAJA CERVICAL	1
31		N0800400	CASE DE IMPLANTES	1

	CANT
TOTAL DE PIEZAS	37

PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR

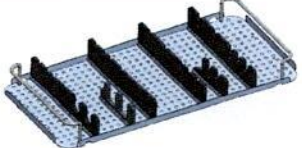
#	IMAGEN	NO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT
1		7907005	Punzón	1
2		7907010	Broca	1
3		7907020	Guía de broca 26-40 mm	1
4		7907015	Guía de broca 10-24 mm	1
5		7907035	Mango universal	1
6		7907040	Machuelo 3.5 mm	1
7		7907045	Machuelo 4.0 mm	1
8		7907050	Protector de tejido	1
9		7907025	Guía para machuelo 10 - 24 mm	1
10		7907055	Destornillador (Stab-n-Grab)	1
11		7907070	Destornillador táctil (Stab-n-Grab)	1
12		7907075	Herramienta de alineación	1
13		7907080	Persuader	1
14		7907085	Antitorque	1
15		7907090	Mango de apriete final	1
16		7907095	Eje de apriete final	1
17		7907100	Medidor de profundidad	1
18		7907105	Cortador de barra	1
19		7907110	Dobladora de barra	1
20		7907115	Porta barras	1
21		7907120	Dobladora 4 en 1 (derecha)	1
22		7907125	Dobladora 4 en 1 (izquierda)	1
23		7907130	Dobladora de barra in situ (izquierda)	1
24		7907135	Dobladora de barra in situ (derecha)	1
25		7907140	Palpador punta de bola	1
26		7907145	Soporte de conector cruzado	1

27		7907150	Calibrador de conector cruzado	1
28		7907155	Compresor	1
29		7907160	Distractor	1
30		7907165	Lezna recta	1
31		7907170	Lezna curva	1
32		7907180	Porta ganchos	1
33		7907185	Eje barra - barra	1
34		7907190	Pinza Basculante (Rocker)	1
35		7907195	Empujador de barra (Pusher)	1
36		7907200	Adaptador Jacobs AO	1
37		7907300	Broca Occipital 3.35 mm	1
38		7907310	Machuelo occipital 4.5 mm	1
39		7907360	Guía de broca occipital	1
40		7907365	Porta placa	1
41		7900011	Bandeja instrumental A1 con tapa	1
42		7900010	Bandeja instrumental A2	1
43		7900032	Bandeja instrumental B1	1
44		7900031	Bandeja instrumental B2	1
45		7900030	Bandeja instrumental B3	1
46		7900041	Bandeja instrumental occipital 1 con tapa	1
47		7900040	Bandeja instrumental occipital 2	1
				CANT
TOTAL DE PIEZAS				47

TRAUMA/DEGEN FIJACIÓN POSTERIOR VERTEBRAL TLS

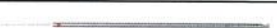
#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Y0214000	PUNZÓN	1	
2	Y0201200	SONDA RECTA	1	
3	Y0201300	SONDA CURVA	1	
4	Y0201400	PALPADOR PEDICULAR DOBLE	1	
5	Y0202000	MACHUELO DE ACOPLE RÁPIDO DE 4.5 MM	1	
6	Y0202100	MACHUELO DE ACOPLE RÁPIDO 5.5 MM	1	
7	Y0202200	MACHUELO DE ACOPLE RÁPIDO 6.5 MM	1	
8	Y0202400	MACHUELO DE ACOPLE RÁPIDO 7.5 MM	1	
9	Y0203000	INSERTADOR DE TORNILLO DE ACOPLE RÁPIDO 3.5 MM	2	
10	Y0203020	CAMISA DESMONTABLE	2	
11	Y0203400	PUNTA HEXAGONAL DE ACOPLE RÁPIDO 3.5 MM	1	
12	Y0203300	MANERAL DE ACOPLE RÁPIDO 1/4" CON MATRACA	2	
13	Y0203600	PLANTILLA DE BARRA DE 250 MM	1	
14	Y0210000	DOBLADOR DE BARRA FRANCES	1	

15	Y0205300	SUJETADOR DE BARRAS	1	
16	Y0214300	INSERTOR DE BARRA (PUSHER)	1	
17	Y0203500	AJUSTADOR DE CABEZAS DE TORNILLO	1	
18	Y0207300	REDUCTOR DE BARRA (PERSUADER)	1	
19	Y0207400	REDUCTOR DE BARRA BASCULANTE (ROCKER)	1	
20	Y0203100	DESARMADOR PROVISIONAL 4.5	1	
21	Y0205200	SUJETADOR DE TAPON HEXAGONAL	1	
22	Y0203200	PUNTA HEXAGONAL DE ACOPLE RÁPIDO 4.5 MM	1	
23	Y0207510	COMPRESOR	1	
24	Y0207520	DISTRACTOR	1	
25	Y0210300	DOBLADOR DE BARRA IN SITU DE ROTADOR	1	

26	Y0205400	LLAVE DE TUBO HEXAGONAL EN T	1	
27	Y0214400	ANTI-TORQUE	1	
28	Y0214500	FRACTURADOR DE LENGÜETA	1	
29	Y0205100	SUJETADOR DE CROSSLINK 45°	1	
30	Y0207610	PINZA MAXI BLOCK	1	
31	Y0207620	PINZA CORTA PARA BARRA	1	
32	U1230000	BANDEJA DE INSTRUMENTAL	1	
33	U1230020	BANDEJA NIVEL 1	1	
34	U1230040	BANDEJA NIVEL 2	1	

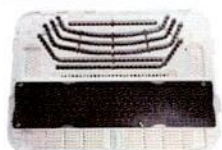
MAXO - TERCIO MEDIO

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	S0100410	PINZA CORTADORA C	1	
2	S0100430	CORTADORA DE MALLA	1	
3	S0100600	PINZA GEMELA	2	
4	S0300410	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
5	S0300500	MANGO DESARMADOR	2	
6	S0403000	PUNTA 3 MM	2	
7	S0403001	PUNTA 3 MM LARGA	1	
8	S0402300	PUNTA CORTA	1	
9	S0402301	PUNTA LARGA	1	
10	S0300550	SUJETA TORNILLO CORTO	1	
11	S0300560	SUJETA TORNILLO LARGO	1	
12	S0800200	PINZA PORTAPLACAS M	1	
13	S0800400	SUJETA PLACAS	1	
14	S0900200	PERCUTANEO M CON 4 GUÍAS Y 2 PUNZONES	1	
15	S2000100	PINZA 3 PUNTAS	1	
16	S1201102	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.1 MM 50/4 MM DE L.	2	
17	S1201104	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.1 MM 50/6 MM DE L.	2	

18	S1201106	BROCA DE ACOPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.1 MM 50/8 MM DE L.	2	
19	S1201503	BROCA DE ACOPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.5 MM 50/5 MM DE L.	2	
20	S1201505	BROCA DE ACOPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.5 MM 50/7 MM DE L.	2	
21	S1201507	BROCA DE ACOPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.5 MM 50/9 MM DE L.	2	
22	S1201509	BROCA DE ACOPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.5 MM 50/11 MM DE L.	2	
23	S1901130	BROCA DE ACOPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.1 MM 125/25 MM DE L.	2	
24	S1901530	BROCA DE ACOPLE RAPIDO CON TOPE Ø 1.5 MM 125/25 MM DE L.	2	
25	U1310020	BANDEJA PARA TERCIO MEDIO	1	
26	U1310030	NIVEL INTERMEDIO BANDEJA MAXO	1	
27	U1310050	ESTUCHE DE IMPLANTES PARA TERCIO MEDIO	1	

MAXO - MANDIBULAR 2.4

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	S0200100	PINZA DE REDUCCION C	2	
2	S0100520	CORTADOR GRANDE	2	
3	S0100700	PINZA DOBLADORA UNIVERSAL	2	
4	S0300410	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
5	S0300500	MANGO DESARMADOR	2	
6	S0300530	SUJETA TORNILLO CORTO	1	
7	S0300540	SUJETA TORNILLO LARGO	1	
8	S0402300	PUNTA CORTA	1	
9	S0402301	PUNTA LARGA	1	
10	S0403000	PUNTA 3 MM	2	
11	S0403001	PUNTA 3 MM LARGA	1	
12	S0403003	PUNTA 3 MM ANGULADA	1	
13	S0800400	SUJETA PLACAS	1	
14	S0900200	PERCUTANEO M CON 4 GUÍAS Y 2 PUNZONES	1	
15	S0501500	GUIA PARA BROCA ROSCADA Ø1.5	1	
16	S0501800	GUIA PARA BROCA ROSCADA Ø1.8	1	
17	S0502400	GUIA PARA BROCA ROSCADA Ø2.4	1	
18	S0510100	GUIA PARA BROCA UNIVERSAL Ø1.5 Y Ø1.8	1	

19	S1901530	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE $\varnothing$ 1.5 MM 125/25 MM DE L.	2	
20	S1901830	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE $\varnothing$ 1.8 MM 125/25 MM DE L.	2	
21	S1902330	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE $\varnothing$ 2.3 MM 125/25 MM DE L.	2	
22	S1911501	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE $\varnothing$ 1.5 MM 90/60 MM DE L.	2	
23	S1911801	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE $\varnothing$ 1.8 MM 90/60 MM DE L.	2	
24	S1912301	BROCA DE ACOUPLE RAPIDO CON TOPE $\varnothing$ 2.3 MM 90/60 MM DE L.	2	
25	U1310110	BANDEJA PARA MANDIBULA	1	
26	U1310030	NIVEL INTERMEDIO BANDEJA MAXO	1	
27	U1310130	ESTUCHE DE IMPLANTES PARA MANDIBULA	1	

AXIAL-RAIL INSTRUMENTAL

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	E0500003	LLAVE ESPAÑOLA PARA FIJADOR AXIAL DE 46 A 117 MM. DE L.	1	
2	E0500401	LLAVE EN T AJUSTABLE PARA CLAVO DE 6 MM	1	
3	E0501101	GUIA PARA BROCA 4.5 MM	1	
4	E0501201	GUIA PARA BROCA 3.5 MM	1	
5	E0501302	TOPE BROCA 0-6 MM	1	
6	E0501400	PUNZON	1	
7	E0501700	GUIA DE PROTECCION DE TEJIDO PARA FIJADOR AXIAL ARTICULADO (SIMPLE Y TRIPLE)	1	
8	E0502000	GUIA DE PROTECCION DE TEJIDO PARA CABEZAL ARTICULADO EN T PARA FIJADOR AXIAL DE 50 A 117 MM. DE L.	1	
9	E0502210	GUIA DE PROTECCION DE TEJIDO CON PALANCA PARA FIJACION AXIAL 60 MM. DE L.	2	
10	E0502220	GUIA DE PROTECCION DE TEJIDO CON PALANCA PARA FIJACION AXIAL 80 MM. DE L.	2	
11	E0502230	GUIA DE PROTECCION DE TEJIDO CON PALANCA PARA FIJACION AXIAL 120 MM. DE L.	2	

12	E0502240	GUIA DE PROTECCION DE TEJIDO CON PALANCA PARA FIJACION AXIAL 160 MM. DE L.	2	
13	E0502700	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
14	15001-501	BROCA 3.2	1	
15	15041-420	BROCA 4.0	1	
16	S1504535	BROCA 4.5	1	
17	M0100101	LLAVE DE 7/16	1	
18	U0210610	BANDEJA INSTRUMENTAL SISTEMA AXIAL-ELONGADOR NEWFIX	1	

ROD 11MM INSTRUMENTAL

1	A0400401	TROCAR TRIPLE LARGO	1	
2	A0400501	TROCAR TRIPLE CORTO	1	
3	A0400700	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
4	A0400800	CHUCK CON MANGO EN T DE 0 A 6 MM	1	
5	A0400900	LLAVE DE TUBO HEXAGONAL DE 7/16	1	
6	A0700100	COMPRESOR DISTRACTOR DE 11 MM	2	
7	15041-320	BROCA 3.5	1	
8	U0210310	BANDEJA INSTRUMENTAL SISTEMA DE BARRAS 11 MM NEWFIX	1	

ROD 4MM INSTRUMENTAL

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	B0500100	TROCAR TRIPLE CON MANERAL	1	
2	B0500201	COMPRESOR DISTRACTOR DE 4 MM	1	
3	B0500401	LLAVE DE TUBO HEXAGONAL DE 7 MM	1	
4	E0501900	LLAVE EN T PARA CLAVO FIJADOR AXIAL DE 83 MM. L.	1	
5	15057-101	BROCA 2.0	1	
6	U0210410	BANDEJA INSTRUMENTAL SISTEMA DE BARRAS 4 MM NEWFIX	1	

AXIAL MUÑECA INSTRUMENTAL

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	E0500003	LLAVE ESPAÑOLA PARA FIJADOR AXIAL DE 46 A 117 MM. DE L.	1	
2	E0501501	GUIA PARA BROCA 2.5 MM	1	
3	E0501900	LLAVE EN T PARA CLAVO FIJADOR AXIAL DE 83 MM. L.	1	
4	E0502100	GUIA DOBLE DE PROTECCION DE TEJIDO PARA FIJACION AXIAL	1	
5	L0300101	BROCA 2.5	1	
6	U0210510	BANDEJA INSTRUMENTAL SISTEMA AXIAL MUÑECA NEWFIX	1	

CLAVO CENTROMEDULAR FÉMUR - TIBIA CON ANTIBIÓTICO

#	IMAGEN	NO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT
1		01	MANGO PARA SUJETAR CLAVO	1
2		02	TORNILLO FEMORAL	1
3		03	SUJETADOR DE CLAVO FEMORAL	1
4		04	TUERCA PARA SUJETAR	1
5		11	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1
6		12	DESARMADOR DE 4.0MM	1
7		13	DIAPASON	1
8		14	BARRA MARTILLO DESLIZANTE	1
9		15	MANGO DE MARTILLO DESLIZANTE	1
10		16	PUNZÓN INICIADOR	1
11		19	MANGO PARA IMPACTAR	1
12		20	LLAVE HEXAGONAL DE 19MM	1
13		21	PUNZÓN	1
14		22	GUÍA DE BROCA	1
15		23	GUÍA DE PERNO	1

16		27	AGUJA DE KIRSCHNER DE 4/150MM	1
17		28	REGLA METÁLICA DE FÉMUR	1
18		29	REGLA METÁLICA DE TIBIA	1
19		36	ARCO PARA CLAVO DE TIBIA	1
20		37	SUJETADOR DE LAVO DE TIBIA	1
21		38	TORNILLO TIBIA	1
22		39	TORNILLO PARA CAMISA	1
23		40	TORNILLO PARA SUJETAR CAMISA	2
24		S/N	BROCA DE Ø3.5MM X195MM	1
25		S/N	BROCA DE Ø3.2MM X200MM	1
26		882074	CHAROLA PARA ESTERILIZAR	1

	CANT
TOTAL	27

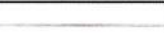
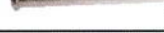
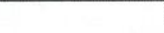
CLAVO CENTROMEDULAR DE FÉMUR

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	15041-001	MANGO DE SOPORTE PARA CLAVO (FEMUR)	1	
2	15041-002	BARRA GUIA (FEMUR)	1	
3	15048-012	ESTABILIZADOR DISTAL (FEMUR)	1	
4	15041-104	TORNILLO DE SUJECIÓN (M10)	1	
5	15041-005	TORNILLO DE BLOQUEO PARA BARRA GUIA (M6)	1	
6	15041-006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA ESTABILIZADOR DISTAL (M8)	1	
7	15041-008	ESTABILIZADOR EN T (DIAM. 5.0)	1	
8	15041-109	CAMISA PARA GUIA DE BROCA (Ø11 / Ø9.2)	2	
9	15041-110	PUNZON DIA.8	1	
10	15041-210	PUNZON DIA. 9	1	
11	15041-011	GUIA DE BROCA DIA. 2.7	1	
12	15041-411	GUIA DE BROCA DIA. 5.2	1	
13	15041-511	GUIA DE BROCA DIA. 7.1	1	
14	S1800601	ALAMBRE KIRSCHNER ROSCADO 2.5 DE D. X 250 DE L. (MM)	2	
15	15048-020	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 50-110MM	1	

16	15041-014	BROCA CON TOPE DE DIA. 7.0	1	
17	15048-029	MANERAL DE ACOPLAMIENTO RAPIDO EN FORMA DE T	1	
18	15041-016	MANGO PARA IMPACTADOR (M10 X1)	1	
19	15041-117	PUNZON LARGO	1	
20	15041-218	RIMA EN T RIGIDA DIA. 8	1	
21	15041-318	RIMA EN T RIGIDA DIA. 9	1	
22	15041-418	RIMA EN T RIGIDA DIA. 10	1	
23	15041-518	RIMA EN T RIGIDA DIA. 11	1	
24	15041-618	RIMA EN T RIGIDA DIA.12	1	
25	15041-718	RIMA EN T RIGIDA DIA. 13	1	
26	15041-818	RIMA EN T RIGIDA DIA. 14	1	
27	15041-119	ALAMBRE GUÍA (Ø2.5 X 600MM)	1	
28	S1105086	BROCA DE ACOPL RAPIDO 5.0 MM DE D. x 280 MM DE L. FILO 60 MM	1	
29	15041-022	BROCA EN T DIAM. 5.0	1	
30	15041-009	CAMISA PARA GUIA DE BROCA (Ø10.0 / Ø8.2)	2	
31	15041-025	BARRA ESTABILIZADORA (EN L)	1	

32	15041-026	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD (20~90MM)	1	
33	15041-027	MACHUELO (HA6.0)	1	
34	15041-028	LLAVE EN T (HEX, SW3.5)	1	
35	15041-029	LLAVE EN L (SW2.5)	1	
36	15041-129	LLAVE EN L (SW5.0)	1	
37	15041-230	MARTILLO DESLIZANTE CON MANERAL (M10)	1	
38	15041-131	ADAPTADOR PARA EXTRACTOR (IMPACTADOR LARGO)	1	
39	15041-032	EXTRACTOR DE TORNILLO BLOQUEADO (M8X1, IZQUIERDO)	1	
40	15048-018	GUIA PARA BARRA ESTABILIZADORA	1	
41	S4100470	DESARMADOR HEXAGONAL 2.5 MM	2	
42	S3110100	GUÍA DE BROCA (Ø3.5)	1	
43	S1503395	BROCA 3.3 MM DE D. x 300 MM DE L. FILO 50 MM	2	
44	15041 - 000	BANDEJA PARA INSTRUMENTAL F	1	
45	T4000100	PERNERA	1	

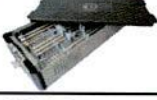
CLAVO CENTROMEDULAR DE ARTRODESIS DE TOBILLO

#	IMAGEN	NO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT
1		111343700	BROCA Ø4.8MM DE D. X 300MM DE L.	1
2		111343800	BROCA Ø4.8MM DE D. X 350MM DE L.	1
3		110310700	BROCA Ø4.2MM DE D. X 300MM DE L.	1
4		110314700	BROCA Ø4.2MM DE D. X 350MM DE L.	1
5		110355400	BROCA Ø5.0MM DE D. X 300MM DE L.	1
6		110310900	TOPES DE BROCA	2
7		111344800	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA AGUJA GUÍA	1
8		111340400	BROCA CANULADA PARA PERFORACIÓN PROXIMAL	1
9		111344000	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1
10		111344300	PUNTA DESTORNILLADOR ESTRELLA UNIDAD, T25	1
11		110301700	LLAVE EN L 2.0MM	1
12		111190600	MANGO EN T PARA ANCLAJE RÁPIDO	1
13		110355700	TROCAR 8.1MM	1
14		110355500	VAINA DE PROTECCIÓN 10MM / 8.1MM	1
15		111347300	TORNILLO DE EXTRACCIÓN PARA HOJA EN ESPIRAL	1
16		111340800	PUNZÓN INCIADOR CANULADO	1
17		110355600	GUÍA DE BROCA 5.0MM	1
18		111344600	TROCAR 3.2MM	1
19		111344500	GUÍA DE BROCA 12.7MM / 3.2MM	1
20		111344400	VAINA DE PROTECCIÓN 15.5MM / 12.7MM	1
21		111343500	GUÍA DE BROCA 8.1MM / 4.8MM	2
22		111343600	TROCAR 4.8MM	1
23		111343400	VAINA DE PROTECCIÓN 10MM / 8.1MM	2
24		111345900	GUÍA DE BROCA 8.1MM / 4.2MM	2
25		111346000	TROCAR 4.2MM	1
26		111197200	LLAVE EN T CARDAN	1
27		111344700	BROCA INCIADORA PARA HOJA EN ESPIRAL	1

28		111226400	DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS DE CIERRE	1
29		111345100	REGLETA PROXIMAL 160 - 200	1
30		111345200	REGLETA DISTAL 160 - 200	1
31		111345300	REGLETA PROXIMAL 220 - 260	1
32		111345400	REGLETA DISTAL 220 - 260	1
33		111345500	REGLETA ANGULADA 280 - 400	1
34		111345600	REGLETA RECTA 280 - 400	1
35		110354300	INSERTOR EXTRACTOR DE HOJA EN ESPIRAL	1
36		111340100	REGLA RADIOGRÁFICA	1
37		111344100	DESTORNILLADOR CON PUNTA ESTRELLA	1
38		111347100	ESTABILIZADOR EN T	1
39		111347200	CLIP DE CALIBRACIÓN UNIVERSAL	1
40		110355300	BROCA EN T PARA LIMPIEZA	1
41		110351200	LLAVE TIPO INGLESA	1
42		111344900	MANGO PARA TORNILLO EN HOJA DE ESPIRAL	1
43		111345000	BAYONETA PARA TORNILLO EN HOJA DE ESPIRAL	1
44		111342400	ARCO DE INSERCIÓN	1
45		111342600	TORNILLO DE CONEXIÓN CANULADO	1
46		111192600	LLAVE HEXAGONAL CON MANGO T	1
47		111192800	PIEZA PARA INSERTOR EXTRACTOR	1
48		110355800	LLAVE EN L 8.0MM	1
49		111220200	AGUJA GUÍA CON PUNTA ROSCADA 3.2MM	2
50		111190900	T DE REDUCCIÓN CANULADA	1

51		111347800	GUÍA DE BLOQUEO PARA PERNO 6.0MM	1
52		111342500	GUÍA DE BLOQUEO PARA HOJA ESPIRAL	1
53		111197300	MANGO PARA AGUJA GUÍA DE 3.2MM	1
54		111340500	GUÍA DE BROCA PARA ALAMBRE GUÍA	1
55		111340600	VAINA DE PROTECCIÓN	1
56		111193200	MARTILLO EXTRACTOR	1
57		111346500	BRAZO DE CONEXIÓN	1
58		111345700	TORNILLO DE SEGURIDAD	3
59		111193900	TORNILLO DE SEGURIDAD	1
60		110350700	PROTECTOR DE TEJIDO	1
61		U1340000	CONTENEDOR CON TAPA	1
				CANT
TOTAL DE PIEZAS				68

#	IMAGEN	NO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT
1		0403001	BARRA GUIA H	1
2		0403002	EXTRACTOR LARGO	1
3		0403003	EXTRACTOR MEDIANO	1
4		0100023	LLAVE ALLEN 5	1
5		S1522786	BROCA GRADUADA Ø2.7MM DE D. x 280 MM DE L. (PUEDE SER LA BROCA DE PROVEDOR 0403014 BROCA DE 2.8 MM)	1
6		0403006	GUIA DE BROCA Ø2.8MM	2
7		0403007	PUNZON	2
8		0403008	TORNILLO DE SUJECIÓN	1
9		0302014	BARRA DE APRIETE	1
10		0403009	CAMISA PARA GUIA DE BROCA DE Ø2.8MM	2
11		0403010	PUNZON Ø4.7 MM	1
12		0403011	ESTABILIZADOR	1
13		0403012	BROCA DE ACOPLE RAPIDO Ø4.7 MM DE D. x 195 MM DE L. (PUEDE SER UNA BROCA DE Ø4.7 x 195 MM SIN ACOPLE RÁPIDO)	1
14		0403013	GUIA DE BROCA Ø4.7 MM	1
15		0403015	TORNILLO DE COMPRESIÓN	1
16		0201008	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1
17		0403016	TORNILLO DE INSERCIÓN	1
18		0403017	CLAVO TIPO KIRSCHNER PUNTA ROSCA DE Ø2.5 x 300MM DE L.	1
19		0403018	RIMA FLEXIBLE	1
20		0403032	RIMA FLEXIBLE CON FRESA DE 7 MM	1
21		0403030	PROTECTOR DE TEJIDOS BLANDOS DE 10MM	1
22		0403031	BROCA INICIADORA DE 10 MM	1
23		S1800504	GUIA CON OLIVA Ø1.75 MM x 900 MM DE L	1
24		0403022	DESARMADOR DE PUNTA HEXAGONAL 3.5	1
25		S5000210	DESARMADOR HEXAGONAL 2.5	1
26		0302025	IMPACTADOR	1

27		0403021	MANGO DE SOPORTE PARA CLAVO (HUMERO)	1
28		0100030	FRESA 8 MM	1
29		0100031	FRESA 9 MM	1
30		0100032	FRESA 10 MM	1
31		0403020	SOPORTE DISTAL	1
32		0403028	CHUCK EN T CANULADO	1
33		0403029	CHUCK EN T UNIVERSAL	1
34		0403023	SOPORTE PROXIMAL	1
35		0403025	PUNZON INICIADOR	1
36		0403004	TORNILLO DE APRIETE M8	1
37		0403005	TORNILLO DE APRIETE M6	1
38		04033000	BANDEJA PARA INSTRUMENTAL H	1
39		T5000100	CASE PARA PERNOS H	1
40		U2340000	BANDEJA PARA IMPLANTES CCM H	1

			CANT
TOTAL DE PIEZAS			43

CLAVO CENTROMEDULAR TIBIA

#	IMAGEN	NO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT
1		15043-001	MANGO DE SOPORTE PARA CLAVO (TIBIAL)	1
2		15043-002	ESTABILIZADOR PROXIMAL (TIBIA)	1
3		15043-004	BARRA GUIA (TIBIA) 240 - 360	1
4		15041-006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA ESTABILIZADOR (M8)	1
5		15041-004	TORNILLO DE SUJECIÓN (M6)	1
6		15043-006	ESTABILIZADOR EN T (Ø5.0)	1
7		15041-110	PUNZÓN DIAM Ø8.0MM	1
8		15041-411	GUÍA DE BROCA Ø5.2MM	1
NOTA: Se puede incluir cualquiera de los dos punzones 15041-117 o S0911300				
9		15041-117	PUNZÓN (LARGO)	1
10		S0911300	PUNZON CANULADO PARA TIBIA	
11		15041-118	RIMA EN T RIGIDA Ø7	1
12		15041-218	RIMA EN T RIGIDA Ø8	1
13		15041-318	RIMA EN T RIGIDA Ø9	1
14		15041-418	RIMA EN T RIGIDA Ø10	1
15		15041-518	RIMA EN T RIGIDA Ø11	1
16		S1105086	BROCA DE ACOPLER RÁPIDO Ø5.0 MM DE D. x 280 MM DE L.	1
17		15041-022	BROCA EN T Ø5	1
18		15041-123	CAMISA PARA GUIA DE BROCA (Ø10.0MM / Ø8.2MM) PUEDE TENER EL NÚMERO DE PARTE (15041-009)	2
19		15041-025	BARRA ESTABILIZADORA EN L	1
20		15041-026	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 20-90MM	1
21		15041-127	MACHUELO HA6.0	1
22		15041-028	LLAVE EN T, HEX, SW3.5	1

23		15041-029	LLAVE EN L, SW2.5	1
24		15041-129	LLAVE EN L, SW5.0	1
25		15041-130	MARTILLO DESLIZANTE CON MANERAL (M6)	1
26		15041-131	ADAPTADOR PARA EXTRACTOR (IMPACTADOR LARGO)	1
27		15041-032	EXTRACTOR DE TORNILLO BLOQUEADO (M8x1, IZQUIERDO)	1
28		15043-003	TORNILLO DE BLOQUEO PARA ESTABILIZADOR (M12x1.5)	1
29		15043-005	ESTABILIZADOR DISTAL (TIBIA)	1
30		S4100470	DESARMADOR HEXAGONAL 2.5 MM	2
31		S3110100	GUÍA DE BROCA Ø3.5MM	1
32		S1800201	ALAMBRE GUÍA Ø2.0 x 600MM DE L.	1
33		S1503395	BROCA Ø3.3 MM DE D. x 300 MM DE L.	2
34		S0901012	ADAPTADOR M5x0.8/M 6x 1.0	1
35		S0901013	ADAPTADOR M8x 1.0/M10x1.0	1
36		15043-000	BANDEJA PARA INSTRUMENTAL (TIBIA)	1
37		T4000100	PERNERA	1

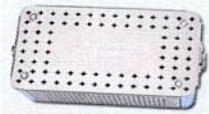
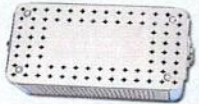
PEQUEÑOS FRAGMENTOS ACERO

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	15001-018	SUJETADOR DE TORNILLO	1	
2	15001-006	GUIA DE BROCA COMBINADA 3.5/2.5 MM	1	
3	15001-005	GUIA DE BROCA DE COMPRESION DE 2.5 MM	1	
4	15001-001	BROCA 2.5 MM DE D. x 150 MM DE L.	2	
5	15001-017	EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO	1	
6	15001-016	EXTRACTOR DE TORNILLO PATINADO (BARRIDO)	1	
7	15001-015	AVELLANADOR (SR 4.0)	1	
8	15001-014	DOBLADOR DE PLACA	2	
9	15001-009	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
10	15057-005	PUNTAS PARA DESTORNILLADOR DE ACOPLE RAPIDO 2.5	2	
11	15001-004	DESARMADOR DE 2.5 Y SUJETADOR DE TORNILLO	2	
12	15001-008	ELEVADOR DE PERIOSTIO CURVO	1	
13	15001-208	ELEVADOR DE PERIOSTIO PLANO	1	
14	15001-010	RETRACTOR GRANDE	1	
15	15001-110	RETRACTOR PEQUEÑO	1	

16	15001-012	PINZAS PEQUEÑAS DE REDUCCION CON PUNTA	1	
17	15001-011	PINZAS PEQUEÑAS DE REDUCCION	1	
18	15001-013	PINZAS PEQUEÑAS PARA SOSTENER HUESOS CENTRALES (VERBRUGGE)	2	
19	15001-002	MACHUELO DE 3.5 MM	1	
20	CA0503900	CLAVO LISO TIPO KIRSCHNER DE 1.6 DE D. X 250 DE L. (N	4	
21	S1103555	BROCA DE ACOPLA RAPIDO 3.5 MM DE D. x 250 MM DE L. FILO 80 MM	1	
22	15057500	TORNILLERA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS	1	
23	15057-000	ESTUCHE DE INSTRUMENTOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS	1	

GRANDES FRAGMENTOS ACERO

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	15058-004	PUNTAS PARA DESTORNILLADOR DE ACOPLE RAPIDO 3.5	2	
2	15001-018	SUJETADOR DE TORNILLO	1	
3	15001-105	GUIA DE BROCA PARA COMPRESION DE 3.2	1	
4	15001-106	GUIA DE BROCA COMBINADA 4.5/3.2 MM	1	
5	15003-119	FUNDA EN C (RECUPERADOR DE TERCER FRAGMENTO)	2	
6	15001-111	PINZAS GRANDES DE REDUCCION	1	
7	15001-109	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
8	S1503241	BROCA 3.2 MM DE D. x 180 MM DE L. FILO 50 MM	2	
9	15001-112	PINZAS GRANDES DE REDUCCION CON PUNTA	1	
10	15001-117	EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO	1	
11	15001-115	AVELLANADOR (SR 4.0)	1	
12	15001-108	ELEVADOR DE PERIOSTIO CURVO	1	
13	15001-308	ELEVADOR DE PERIOSTIO PLANO	1	

14	15001-104	DESARMADOR DE 3.5 Y SUJETADOR DE TORNILLO	2	
15	15001-116	EXTRACTOR DE TORNILLO PATINADO (BARRIDO)	1	
16	15001-102	MACHUELO DE 4.5	1	
17	15003-010	RETRACTOR GRANDE	1	
18	15003-110	RETRACTOR PEQUEÑO	1	
19	15001-113	PINZAS GRANDES PARA SOSTENER HUESOS CENTRALES (VERBRUGGE)	2	
20	15003-114	DOBLADOR DE PLACA	2	
21	CA0603900	CLAVO LISO TIPO KIRSCHNER DE 2.0 DE D. x 250 DE L. (MM)	2	
22	S1104555	BROCA DE ACOPLÉ RAPIDO 4.5 MM DE D. x 250 MM DEL. FILO 50 MM	1	
23	15058500	TORNILLERA GRANDES FRAGMENTOS	1	
24	15058-000	ESTUCHE DE INSTRUMENTOS GRANDES FRAGMENTOS	1	

PELVIS DE RECONSTRUCCIÓN

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	S8000100	PINZA DE REDUCCIÓN TRIPLE SPIKE 40 CM	1	
2	S8000200	PINZA DOBLADORA DE PLACAS	1	
3	S8000300	SPIKE	1	
4	S8000400	DESARMADOR 2.5 MULTIANGULO	1	
5	S8000500	PINZA DE REDUCCIÓN CON TORNILLOS 33 CM	1	
6	S8000600	PINZA DE REDUCCIÓN SPIKE RECTA 28 CM	1	
7	S8000700	PINZA DE REDUCCIÓN SPIKE ANGULO LARGO 28 CM	1	
8	S8000800	PINZA DE REDUCCIÓN SPIKE ANGULO CORTO 28 CM	1	
9	S8000900	PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CREMALLERA 25 CM	1	

10	S8001000	PINZA DE REDUCCIÓN SPIKE 40 CM	1	
11	S8001100	MACHUELO 4.0	1	
12	S8001200	BROCA FLEXIBLE 2.5	1	
13	S8001300	GUIA LARGA 2.5	1	
14	S8001400	PINZA DE REDUCCIÓN SPIKE DESNIVEL 40 CM	1	
15	S8001500	PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CREMALLERA 20 CM	1	
16	S8001600	PLANTILLA MOLDEADORA CURVA	1	
17	S8001700	PLANTILLA MOLDEADORA RECTA	1	
18	S8001800	CAJA CONTENEDORA 2 CHAROLAS 1 TAPA	1	

DHS / DCS

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	S8010100	BROCA DE 3.2 X 125MM	2	
2	S8010200	BROCA DE 4.5 X 125MM	2	
3	S8010300	GUIA DE BROCA DOBLE 4.5/3.2	1	
4	S8010400	GUIA DE BROCA DOBLE 4.5/6.5	1	
5	S8010500	GUIA DE BROCA PARA COMPRESIÓN 3.2/4.5	1	
6	S8010600	IMPACTOR PEQUEÑO	1	
7	S8010700	MACHUELO CORTICAL DE 4.5MM	1	
8	S8010800	MACHUELO ESPONJOSO 6.5 MM	1	
9	S8010900	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD RANURADO 120 MM	1	
10	S8011000	MACHUELO DHS/DCS	1	
11	S1800602	ALAMBRE KIRSCHNER ROSCADO 2.5 DE D. X 225 DE L. (MM)	2	
12	S8011200	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 90 MM	1	
13	S8011300	GUIA DE BROCA DHS/DCS CORTA (AMARILLA)	1	
14	S8011400	GUIA DE BROCA DHS/DCS LARGA (ROSA)	1	

15	S8011500	LLAVE DE ACOUPLE DE TORNILLO AUTORROSCANTE CANULADA	1	
16	S8011600	LLAVE DE ACOUPLE DE TORNILLO AUTORROSCANTE SOLIDA	1	
17	S8011700	ATORNILLADOR HEXAGONAL 3.5 SW CON CAMISA	1	
18	S8011800	MANGO EN T PARA TORNILLO AUTORROSCANTE DHS/DCS	1	
19	S8011900	IMPACTOR DE TORNILLO AUTORROSCANTE	1	
20	S8012000	REGLA ANGULAR DHS DE 135°	1	
21	S8012100	RIMA TRIPLE DHS	1	
22	S8012200	RIMA TRIPLE DCS	1	
23	S8012300	REGLA ANGULAR DCS DE 95°	1	
24	S8012400	BANDEJA PARA INSTRUMENTAL	1	

INSTRUMENTAL PARA CERCLAJE

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	914.002	PASA ALAMBRE GRANDE CURVO	1	
2	953.002	PINZA PICO CHULO	1	

PEQUEÑOS FRAGMENTOS TITANIO

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	S1522786	BROCA GRADUADA 2.7 MM DE D. x 280 MM DE L. FILO 60 MM	2	
2	15057-003	GUIA DE BROCA ROSCADA DE 3.0	2	
3	15057-004	TORQUIMETRO DE ACOPLE RAPIDO DE 1.5 N	1	
4	15057-005	PUNTAS PARA DESTORNILLADOR DE ACOPLE RAPIDO 2.5	2	
5	15001-805	DESARMADOR DE 2.5 Y SUJETADOR DE TORNILLO	2	
6	15001-001	BROCA 2.5 MM DE D. x 150 MM DE L.	2	
7	15001-002	MACHUELO DE 3.5 MM	1	
8	15001-005	GUIA DE BROCA PARA COMPRESION DE 2.5	1	
9	15001-006	GUIA DE BROCA DE 2.5	1	
10	15001-009	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
11	15001-015	AVELLANADOR (SR 4.0)	1	
12	15001-016	EXTRACTOR DE TORNILLO PATINADO (BARRIDO)	1	
13	15001-017	EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO	1	
14	15001-018	SUJETADOR DE TORNILLO	1	
15	15001-008	ELEVADOR DE PERIOSTIO CURVO	1	

16	15001-208	ELEVADOR DE PERIOSTIO PLANO	1	
17	15001-011	PINZAS PEQUEÑAS DE REDUCCION	1	
18	15001-012	PINZAS PEQUEÑAS DE REDUCCION CON PUNTA	1	
19	15001-013	PINZAS PEQUEÑAS PARA HUESO AUTOCENTRALIZANTES (VERBRUGGE PEQUEÑO)	2	
20	15001-110	RETRACTOR PEQUEÑO	1	
21	15001-010	RETRACTOR GRANDE	1	
22	15001-014	DOBLADOR DE PLACA	2	
23	S0600500	ELEVADOR DE PERIOSTEO	1	
24	CA0503900	CLAVO LISO TIPO KIRSCHNER DE 1.6 DE D. X 250 DE L. (MM)	2	
25	S1103555	BROCA DE ACOPLE RAPIDO 3.5 MM DE D. x 250 MM DE L. FILO 80 MM	1	
26	U0270300	BANDEJA PARA SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS	1	
27	U0130310	PORTA TORNILLOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS	1	

GRANDES FRAGMENTOS TITANIO

#	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	S1524380	BROCA GRADUADA 4.3 MM DE D. x 280 MM DE L. FILO 60 MM	2	
2	15058-003	GUIA DE BROCA ROSCADA 4.3	2	
3	15058-005	TORQUIMETRO DE ACOPLE RAPIDO DE 3.5 N	1	
4	15058-004	PUNTAS PARA DESTORNILLADOR DE ACOPLE RAPIDO 3.5	2	
5	15001-104	DESARMADOR DE 3.5 Y SUJETADOR DE TORNILLO	1	
6	S1503241	BROCA 3.2 MM DE D. x 150 MM DE L. FILO 50 MM	2	
7	15001-102	MACHUELO DE 4.5	1	
8	15001-105	GUIA DE BROCA PARA COMPRESION DE 3.2	1	
9	15001-106	GUIA DE BROCA COMBINADA 4.5/3.2 MM	1	
10	15001-109	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	
11	15001-115	AVELLANADOR (SR 4.0)	1	
12	15001-116	EXTRACTOR DE TORNILLO PATINADO (BARRIDO)	1	
13	15001-117	EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO	1	
14	15001-018	SUJETADOR DE TORNILLO	1	
15	15003-119	FUNDA EN C	3	

16	15001-108	ELEVADOR DE PERIOSTIO CURVO	1	
17	15001-308	ELEVADOR DE PERIOSTIO PLANO	1	
18	15001-111	PINZAS GRANDES DE REDUCCION	1	
19	15003-807	PINZAS GRANDES DE REDUCCION CON PUNTA	1	
20	15001-113	PINZAS GRANDES PARA SOSTENER HUESOS CENTRALES (VERBRUGGE)	2	
21	15003-110	RETRACTOR GRANDE	1	
22	15003-011	RETRACTOR PEQUEÑO	1	
23	15003-114	DOBLADOR DE PLACA	2	
24	S0600500	ELEVADOR DE PERIOSTIO	1	
25	CA0603900	CLAVO LISO TIPO KIRSCHNER DE 2.0 DE D. X 250 DE L. (MM)	2	
26	S1104555	BROCA DE ACOPLER RAPIDO 4.5 MM DE D. x 250 MM DEL FILO 50 MM	1	
27	U0270300	BANDEJA PARA SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS	1	
28	U0130320	PORTA TORNILLOS GRANDES FRAGMENTOS	1	



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

COMERCIALIZADORA CADOR

RFC: CCA130711V59

MONTES PIRINEOS 828 COLONIA LAS PUENTES SECTOR 7 CP: 66460

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON TELEFONO: [REDACTED]

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

MERIDA YUCATAN 11 DE AGOSTO DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025

Presente.

INFORMO EL CALENDARIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS E INSTRUMENTALES SUMINISTRADOS POR MI REPRESENTADA.

SE REALIZARÁN MONITOREOS MENSUALES DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO Y DESEMPEÑO DE ESTE MEDIANTE LA CONTINUA RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL EN CONTACTO.

El cual incluye:

- Revisión del estado físico del instrumento.
 - o Ausencia de corrosión.
 - o Ralladuras.
 - o Golpes.
- Limpieza y lubricación de partes móviles.
 - o Desplazamiento de los componentes móviles (Roscas y componentes giratorios).
 - o Libre de atasque.
- Reparaciones menores.
- Reemplazo en caso necesario en un plazo máximo de 24 horas.

ATENTAMENTE

OSCAR RIVERA FRANCO

REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA CADOR SA DE CV



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

COMERCIALIZADORA CADOR

RFC: CCA130711V59

MONTES PIRINEOS 828 COLONIA LAS PUENTES SECTOR 7 CP: 66460

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON TELEFONO: [REDACTED] / [REDACTED]

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

MERIDA YUCATAN 11 DE AGOSTO DE 2025

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025

OSCAR RIVERA FRANCO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMERCIALIZADORA CADOR SA DE CV** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE **licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados** No. **LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025**, MANIFIESTO QUE DEJAREMOS A DISPOSICION DE LA UNIDAD, AUN DESPUES DE VENCIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UN EQUIPO DE EXTRACCION DE CLAVES BASICO, PARA EL RETIRO A FUTURO DEL SISTE DE CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES Y CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES, Y UN DESARMADOR ESPECIFICO PARA EL RETIRO DE TORNILLOS CORTICALES O DE BLOQUEO, PARA EL SISTEMA DE PLACAS ESPECIALES, ESTO DERIVADO DE LA COMPATIBILIDAD ESPECIFICA DE CADA FABRICANTE.

ATENTAMENTE

OSCAR RIVERA FRANCO

REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA CADOR SA DE CV



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

COMERCIALIZADORA CADOR

RFC: CCA130711V59

MONTES PIRINEOS 828 COLONIA LAS PUENTES SECTOR 7 CP: 66460

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON TELEFONO [REDACTED] / [REDACTED]

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

MERIDA YUCATAN 13 DE AGOSTO DE 2025

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CARTA GARANTIA

Por medio del presente garantizamos lo siguiente:

1. La fabricación con cobertura amplia hasta la fecha de caducidad impresa en el marbete del producto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
2. El período de caducidad de los bienes, no será menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.
3. La entrega de los bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, y nos obligamos a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, indicaremos la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Oscar Rivera Franco

Representante Legal

San Nicolás de los Garza Nuevo León Teléfono: [REDACTED] / [REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA CONSTITUIDA COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":
janet.uicab@imss.gob.mx, rigoberto.chale@imss.gob.mx y ana.escalante@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____, (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

NÚMERO DE EVENTO: _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____% DE DICHO MONTO.

PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 2), EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-002
---	---	--

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



Gobierno de
México



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



RECIBIDO
30 MAY 2025
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
No. FOLIO: 0592

Of. No. 339001200100/CAOA-1230/JSPM-1081/2025
Mérida, Yucatán, a 28 de mayo del 2025.

Lic. Harry Irizar Leyva

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación para la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del día hábil siguiente al conocimiento del fallo al 31 de diciembre 2025**, con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro social, a continuación se designa al Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato, responsable de Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuyos datos específicos y la aceptación se plasman a continuación:

NOMBRE	Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto
CARGO	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
DOMICILIO INSTITUCIONAL	Calle 34 No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial
RFC	
CURP	
CORREO ELECTRONICO	melina.cahuich@imss.gob.mx
TELEFONO INSTITUCIONAL	9999225658
FIRMA DE ACEPTACION	

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Maria Jose Frayre Torres.

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.C.P.

- Expediente requerimientos 2025
- Minutario CAO A

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: _____ URGENTE ☐ NO AMAL ☐
☐ DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO ☐ DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTR. DE SERVS
☐ OFICINA DE CONTROL DE ABASTO ☐ OFICINA DE ADQUISICIONES
☐ OFICINA DE SUMINISTRO ☐ OFICINA DE PLANEACIÓN
☐ OFICINA DE SISTEMAS ☐ OFICINA DE CONTRATOS
☐ OFICINA DE APS ☐ ARCHIVAR
INSTRUCCIONES: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
O.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
30 MAY 2025
FOLIO No. 630



Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61143 www.imss.gob.mx

